



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga designación por concurso Dra. Iriondo - Prof. Adjunta DE // EX-2025-01064224- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de la prórroga de la designación por concurso de la Dra. Mirta Susana IRIONDO (Legajo 35.957) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/27) el día 4 de marzo de 2026, otorgada por la resolución RD-2024-617-E-UNC-DEC#FAMAF;

La nota IF-2025-01064245-UNC-ME#FAMAF por la que la Dra. Iriondo solicita la prórroga de su designación por concurso según lo dispuesto en la Ordenanza HCS N° 1/98 y su modificatoria Ordenanza HCS N° 2/2006;

La Ordenanza HCS N° 1/98 de esta Universidad y su modificatoria Ordenanza HCS 2/2006; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza HCS N° 1/98 y su modificatoria, Ordenanza HCS 2/2006, dispone en su Art. 1° se prorroguen las designaciones de cargos por concurso a los/as docentes que desempeñen en funciones de autoridad superior;

Que la Dra. Iriondo fue designada por concurso en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/27) desde el 1° de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2019, según Resolución CD N° 25/2014;

Que por Resolución Decanal N° 75/2019 se le prorrogó a la Dra. Iriondo, la designación por concurso en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/27), desde el 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de agosto 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/98 de esta Universidad, por estar revistando en el cargo de Decana de Facultad;

Que por resolución RD-2023-468-E-UNC-DEC#FAMAF se le prorrogó la designación por concurso desde el 1° de septiembre de 2023 y hasta el 2 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/98 y su modificatoria, Ordenanza HCS 2/2006;

Que por resolución RD-2024-33-E-UNC-DEC#FAMAF se le prorrogó la designación por concurso desde el 3 de julio de 2024 y hasta el 4 de mayo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/98 y su modificatoria, Ordenanza HCS 2/2006.

Que por resolución RD-2024-617-E-UNC-DEC#FAMAF se le prorrogó la designación por concurso desde el 5 de mayo de 2025 y hasta el 4 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/98 y su modificatoria, Ordenanza HCS 2/2006.

Que por resolución RD-2023-105-E-UNC-DEC#FAMAF la Dra. Iriondo fue designada como Secretaria de Infraestructura de la Facultad a partir del 1° de abril de 2023, cargo que ocupó hasta el 31 de julio de 2025;

Que por resolución RD-2025-438-E-UNC-DEC#FAMAF la Dra. Iriondo fue designada como Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento a partir del 1° de agosto de 2025, cargo que ocupa hasta la fecha;

Que en consecuencia, según lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/98, corresponde prorrogar la designación por concurso de la Dra. Iriondo.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso de la Dra. Mirta Susana IRIONDO (Legajo 35.957) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/27), desde el 5 de marzo de 2026 y hasta el 14 de marzo de 2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/98 y su modificatoria Ordenanza HCS 2/2006 de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: La Dra. Iriondo deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.